MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 11 /2.023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL LIANA INES PERCINCULA LAGO CON RUC Nº 4914778-1, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS" AD REFERÉNDUM – ID 421888, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 09 de enero de 2023.

V I S T O: El procedimiento por Concurso de Ofertas Nº01/2023, dispuesto por la Administración para la "Adquisición de Alimentos" Ad Referéndum – ID 421888, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 08/2023 de fecha 06 de enero de 2023, recomienda adjudicar a la firma unipersonal **LIANA INES PERCINCULA LAGO**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 10 de fecha 06 de enero de 2023, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el llamado para la "Adquisición de Alimentos" Ad Referéndum – ID 421888, a la firma unipersonal LIANA INES PERCINCULA LAGO CON RUC Nº 4914778-1, en el marco del llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2.023, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de ₲ ₲ 600.180.000 (Guaraníes seiscientos millones ciento ochenta mil) IVA incluido, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada. ----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal